



ACTA No. 24/2016
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, tres de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Vicepresidente; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 23/2016.**
- II Solicitud de aprobación de Requisitos de parte interesada Consejo Directivo.**
- III Informe de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al Tercer Trimestre de 2016.**
- IV Solicitud de autorización de participación en Misión Oficial de Ing. Luis Moreno en Curso de Entrenamiento “(J16-04364) Road Administration”.**
- V Solicitud de aprobación de Modificación a la Red Vial.**
- VI Solicitud de sustitución temporal por Misión Oficial de Administrador de Red Vial de Mantenimiento Rutinario de la Zona 1 de El Salvador.**
- VII Solicitud de Aprobación de Prórroga N° 1 en Contrato FOVIAL CO-060/2016 y Modificativa Contractual en Aumento de Monto y Prórroga N°1 del Contrato FOVIAL LG-051/2016 del Proyecto: “Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CHA06N, Tramo: La Laguna – Et.CHA07E.”**
- VIII Solicitud Realizada por Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para Pavimentación de Tramo de Eje Vial N° 5, a Través de Convenio de Cooperación con FOVIAL.**
- IX Informe sobre mesas consultivas de Bases de Mantenimiento Rutinario.**
- X Presentación de Proyectos de Mantenimiento Rutinario 2017 y Nombramientos de Administradores de Proyectos.**
- XI Solicitud de aprobación de Bases de Proyectos de Mantenimiento Rutinario 2017.**
- XII Solicitud de aprobación del Proyecto de Ejecución y Supervisión del Proyecto de “Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo: CA01W (Intersección El Trébol) – LIB04W (Boulevard Sur)” y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**
- XIII Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución y Supervisión del proyecto de “Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo: CA01W (Intersección El Trébol) – LIB04W (Boulevard Sur)”.**
- XIV Informe de Nombramiento de Comisión de Evaluación del proceso: LP061/2016 “Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar”.**



XV Informe de Recomendación del proceso LP061/2016 “Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar”.

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 23/2016.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 23/2016, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Solicitud de aprobación de Requisitos de parte interesada Consejo Directivo.

El Jefe de Unidad de Tecnología y Sistemas de Información, Licenciado Filiberto Vargas, mediante memorándum referencia FOVIAL TI-062/2016, presenta al Consejo Directivo solicitud de Aprobación de Requisitos de Parte Interesada del Sistema de Gestión de la Calidad como uno de los cambios Claves detectados en la norma ISO 9001:2015, a la cual el FOVIAL está migrando.

Expresa, que el Fondo de Conservación Vial actualmente está certificado bajo la norma ISO 9001, versión 2008. Dicha norma cambió el año pasado a la versión 2015, incorporando nuevos requisitos dentro de los cuales se encuentra identificar las partes interesadas y sus requisitos correspondientes.

Manifiesta, que en el Sistema de Gestión de Calidad de FOVIAL, se han identificado las siguientes partes interesadas: usuarios de la red vial, proveedores del servicio de mantenimiento de la red vial, personal de la institución y Consejo Directivo.

En razón de lo anterior junto con el Director Ejecutivo, procedieron a proponer para su aprobación los siguientes requisitos que el Consejo Directivo deberá exigir como parte interesada del sistema:

1. Cumplimiento de leyes, planes, programas y políticas.
2. Proyectos de mantenimiento que reúna los estándares de calidad.
3. Estructura Organizativa adecuada y Personal competente.
4. Gestión eficaz, eficiente, transparente y sostenible.
5. Infraestructura y activos fijos adecuados.
6. Procesos técnicos y administrativos adecuados.
7. Mecanismos que aseguren el ingreso oportuno de los recursos que le corresponden.
8. Realización de las auditorías determinadas en la ley del FOVIAL.
9. Formulación y ejecución oportuna del presupuesto de ingresos y egresos del FOVIAL.

El Consejo Directivo se dio por recibido de las propuestas presentadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Creación de FOVIAL y 8 del Reglamento de la Ley de FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar los Requisitos de Parte Interesada del sistema de Gestión de la Calidad propuestos.

III. Informe de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al Tercer Trimestre de 2016.

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A.I.-105/2016, el informe de Actividades de Auditoría Interna,



correspondiente al Tercer Trimestre del año 2016, efectuada en las áreas financiera, adquisiciones y contrataciones, de proyectos, examen especial sobre el consumo de combustible, examen especial sobre los bienes depreciables; así como el seguimiento de las Auditorías Externas y las Auditorías de la Corte de Cuentas.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Actividades de Auditoría Interna del Tercer Trimestre del año 2016.

IV. Solicitud de autorización de participación en Misión Oficial de Ing. Luis Moreno en Curso de Entrenamiento “(J16-04364) Road Administration”.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA 850/2016, presenta al Consejo Directivo Solicitud de autorización para que el Ingeniero Luis Gerardo Moreno Gutiérrez, Administrador de Red Vial Mantenimiento Rutinario, pueda participar el Curso de Entrenamiento “(J16-04364) Road Administration (Administración de Carreteras)”, a realizarse en Japón y para el cual ha obtenido una beca, según las siguientes especificaciones:

El Fondo de Conservación Vial a través de su titular y la Unidad de Cooperación Internacional se encuentran gestionando una serie de ayudas con el Gobierno de Japón.

Entre ellas es prioridad conocer sobre la experiencia japonesa en lo relativo a la administración de carreteras en el campo, mejora y mantenimientos de caminos, y las experiencias de cada País.

De parte de FOVIAL participó en el proceso de selección el Ingeniero Luis Gerardo Moreno Gutiérrez, Administrador de Red Vial Mantenimiento Rutinario, habiendo sido seleccionado para participar en el curso el cual inicia el día 15 de noviembre y finaliza el día 17 de diciembre de 2016, en Kansia, Japón, saliendo el domingo 13 de noviembre y regresando el día 19 de diciembre de 2016.

En caso de ser aprobada la solicitud, se hace necesario aprobar únicamente los gastos de viaje y gastos terminales por un monto total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$565.00)**, dado que los costos de boleto y estadía serán cubiertos por el Gobierno de Japón (JICA).

Es importante mencionar, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para los gastos de viaje y gastos terminales para la participación del evento, los cuales están asignados al específico presupuestario 54404 viáticos por comisión externa, de la línea de trabajo 0102 Administración Institucional.

El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y el Art. 4, Literal b), Numeral 19, por unanimidad **ACUERDA:**

- Autorizar al Ingeniero Luis Gerardo Moreno Gutiérrez, Administrador de Red Vial Mantenimiento Rutinario, para que asista al Curso de Entrenamiento “**(J16-04364) Road Administration (Administración de Carreteras)**”, a realizarse del día 15 de noviembre al 17 de diciembre del corriente año en Kansia, Japón; así como aprobar se autoricen los gastos de viaje y terminales por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 565.00)**.



- El mencionado profesional deberá presentar informe de su participación en dicho Curso, así como replicar los conocimientos adquiridos con la Gerencia Técnica.
- Los proyectos administrados por el Ingeniero Luis Gerardo Moreno Gutiérrez, serán administrados por el Ingeniero Máximo José Roberto Rauda Tellechea, quien estará en funciones desde el día catorce de noviembre de dos mil dieciséis hasta el veinte de diciembre del presente año, o por el tiempo que dure la ausencia del Ingeniero Moreno.

V. Solicitud de aprobación de Modificación a la Red Vial.

El Gerente de Planificación, mediante memorándum referencia GP-CD-0046/2016, presenta al Consejo Directivo, solicitud para proceder a Modificar y actualizar la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

Informa que el Viceministro de Obras Públicas, mediante nota MOP-DVMOP-DPOP-SAOPIV-0166/2016 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, solicitó a FOVIAL brindar el mantenimiento a la calle de acceso del puente provisional en El Jobo, expresando que para tal fin el Ministerio que él representa ha procedido a incorporar de manera temporal a la red vial del MOP la calle de doscientos cincuenta metros que conduce al puente provisional.

En tal sentido, mediante memorándum GL-271/2016 de fecha tres de noviembre de este año y a solicitud del Director Ejecutivo de FOVIAL, la Gerente Legal ha opinado que de conformidad a los conceptos de Red Vial Nacional y Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, regulados en el artículo tres de la Ley de Creación de FOVIAL; es posible determinar que el FOVIAL podrá atender mediante sus actividades la vía referida, debido a que la misma ha sido incorporada a la Red Vial Nacional; siempre y cuando se realicen las gestiones dentro de FOVIAL para que sea incorporada de manera temporal a la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, lo cual sería factible por ser por el momento la Red que comunicará a el Salvador con la República de Guatemala.

Agrega el Gerente de Planificación, que por lo antes expresado solicita la inclusión temporal por un periodo de 3-4 meses, a partir del 31 de octubre de 2016, de la ruta no pavimentada de acceso al Puente provisional El Jobo, frontera Las Chinamas, a la red vial prioritaria mantenible compuesto por un tramo de cero punto veinticinco kilómetros (0.25 Km.)

Asimismo, el Gerente de Planificación solicita se realice una actualización de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, debido a ajustes en longitudes de acuerdo a solicitud realizada por el Arq. Eliud Ayala, Viceministro de Obras Públicas, mediante nota MOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-0166/2016, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y se incluya la ruta antes relacionada equivalentes a 0.25 kilómetros.

Con esta actualización, la Red Vial Prioritaria Mantenible la constituyen 6,417.15 Kms. de carreteras, de los cuales 3,991.39 Km. son carreteras pavimentadas y 2,425.76 Kms. son carreteras no pavimentadas.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a la solicitud recibida, e incluir a la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible los cero punto veinticinco kilómetros de carretera a la Vía Pavimentada; así como actualizar la Red Vial Prioritaria Mantenible, debido a la inclusión de dicha ruta, lo que consta en detalle que se anexa a la presente acta.



VI. Solicitud de sustitución temporal por Misión Oficial de Administrador de Red Vial de Mantenimiento Rutinario de la Zona 1 de El Salvador.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum referencia GT-173/2016, expone la necesidad de sustituir temporalmente al Administrador de Red Vial Mantenimiento Rutinario de las vías pavimentadas y no pavimentadas de la zona 1 de El Salvador (Occidente), con una longitud de 1,240.93 km, Ingeniero Luis Gerardo Moreno Gutiérrez, debido a que dicho profesional ha sido aceptado por la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa (JICA) en una beca para participar en el Curso de entrenamiento Road Administration, durante el periodo comprendido entre el trece de noviembre al diecisiete de diciembre del presente año, ambos días inclusive y regresará al país hasta el veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Los contratos que Administra el Ingeniero Luis Gerardo Moreno Gutiérrez y las empresas ejecutoras son los que se detallan en el cuadro siguiente:

Carga Administrativa Actual de Ing. Luis Moreno

NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	SITUACION ACTUAL	ADMINISTRADOR
	INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL			
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0012016	\$1203,578.74	\$240,715.76	\$1444,294.50	2-ene.-2016	31-dic.-2016	IMPERMEABILIZANTES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0022016	\$1208,645.68	\$231,729.11	\$1440,374.79	2-ene.-2016	31-dic.-2016	SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0032016	\$1252,016.27	\$125,201.55	\$1377,217.82	2-ene.-2016	31-dic.-2016	MAQCO, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0182016	\$471,500.00	\$14,397.75	\$485,897.75	2-ene.-2016	31-dic.-2016	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0242016	\$610,259.09	\$73,215.04	\$683,474.13	16-ene.-2016	31-dic.-2016	INVERSIONES, CARRETERAS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0252016	\$625,210.21	\$75,025.22	\$700,235.43	16-ene.-2016	31-dic.-2016	SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0262016	\$644,726.43	\$96,708.96	\$741,435.39	16-ene.-2016	31-dic.-2016	CALIDAD Y TECNICAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0412016	\$325,278.61	\$0.00	\$325,278.61	16-ene.-2016	31-dic.-2016	INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W CO0592016	\$797,300.16	\$0.00	\$797,300.16	17-may.-2016	13-oct.-2016	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	FINALIZADO PROCESO LIQUIDACION	EN DE Luis Moreno
MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W TRAMO: CA12S - FRONTERA GUATEMALA CO0692016	\$851,337.36	\$0.00	\$851,337.36	26-ago.-2016	31-dic.-2016	SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01W, UBICADA EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR CO0722016	\$573,636.44	\$0.00	\$573,636.44	5-oct.-2016	31-dic.-2016	EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno
SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W LG0502016	\$48,800.00	\$0.00	\$48,800.00	17-may.-2016	13-oct.-2016	SERVICIOS PROFESIONALES BERGANZA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	FINALIZADO PROCESO LIQUIDACION	EN DE Luis Moreno
CONSTRUCCION DE APOYOS PARA OBRA DE PASO PROVISIONAL SOBRE RIO PAZ, FRONTERA LAS CHINAMAS, EL JOBO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN CD0072016	\$91,062.13	\$0.00	\$91,062.13	18-oct.-2016	16-nov.-2016	CONVASES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Luis Moreno



Por lo antes expresado, el Ingeniero Ruíz propone para sustituir al Ingeniero Luis Gerardo Moreno Gutiérrez, interinamente como Administrador de proyectos de la zona 1, al Ingeniero Máximo José Roberto Rauda Tellechea, quien es actualmente el Administrador de Proyectos del Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango – Cabañas, el cual se encuentran en ejecución.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la propuesta planteada y con base a lo establecido en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley de Creación de FOVIAL y 82-Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la designación del Ing. Máximo José Roberto Rauda Tellechea, como Administrador Interino de los proyectos del Mantenimiento Rutinario de las Vías Pavimentadas y No Pavimentadas de la zona 1 de El Salvador (Occidente), a partir del once de noviembre de dos mil dieciséis hasta el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

VII. Solicitud de Aprobación de Prórroga N° 1 en Contrato FOVIAL CO-060/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA - Et. CHA07E y Modificativa Contractual N° 1 en Aumento de Monto y Prórroga del Contrato FOVIAL LG-051/2016 del Proyecto: “SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA-ET CHA07E”

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GACI-435/2016, presentan al Consejo Directivo solicitud de aprobación de Prorroga No. 1 al Contrato **CO-060/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA - Et. CHA07E** y Modificativa Contractual No. 1 en aumento de monto y prórroga al contrato **FOVIAL LG-051/2016** del Proyecto: “**SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA-ET CHA07E**”, basado en lo siguiente:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **UDP PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES CONHERC, S.A. DE C.V. – ATACO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 792,239.52)**, para un plazo que inició el dieciséis de junio de dos mil dieciséis y finaliza el doce de noviembre de dos mil dieciséis.

La supervisión de dicho contrato está siendo ejecutada por la empresa **CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOS CENTAVOS (\$ 47,745.02)**, para un plazo que inició el dieciséis de junio de dos mil dieciséis y finaliza el doce de noviembre de dos mil dieciséis.

Justificación:

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la prórroga son:



1. El contratista mediante nota referencia CONHERC-ATACO, FOVIAL CO0602016-032, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis ha solicitado una modificación del contrato a fin de que sea ampliado el plazo en **TREINTA DÍAS CALENDARIOS** adicionales, justificando los atrasos en las causales siguientes:
 1. Que las continuas lluvias y de gran intensidad que se han registrado en todo el territorio nacional y especialmente en la zona del proyecto y sus alrededores, algunas veces han ocasionado la paralización total o parcial de actividades.
 2. Las condiciones mencionadas se han evidenciado en hojas de bitácora N° 87, 95, 115, 119, 161, 165, 170, 173, 176, 180, 183, 186, 189, 193, 196, 199, 202, 203, 208, 211, 213, 216, 220, 222, 227, 229, 231, 232, 237, 240 y 246, así como algunas declaratorias de advertencia a nivel nacional por pronóstico de lluvias y tormentas eléctricas de la Dirección General de Protección Civil.
 3. Por la misma situación climática en el tramo entre El Zapotal y Las Vueltas, estación 0+200, el trece de septiembre de dos mil dieciséis ocurrió el deslizamiento de la calzada ocasionando una cárcava de gran magnitud que ha interrumpido el tránsito de vehículos en la ruta, por lo que sus equipos no pueden trasladarse de manera continua en el proyecto, sino que realizan un recorrido mayor, desplazándose en rutas alternas a este.

La supervisión del proyecto mediante nota referencia FOV-LG-051/2016- LA MONTAÑONA/024 manifiesta, que los eventos climatológicos que han afectado todo el territorio nacional y específicamente a la zona norte donde se desarrolla el proyecto, tal como se indica en el detalle de las bitácoras, la zona de influencia del proyecto se ha visto afectada por intensas lluvias, lo que ha retrasado las condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las obras, situación que aunque es previsible, no obstante es difícil de manejar, considerando las características y naturaleza de los trabajos que se ejecutan.

En base a lo antes indicado, la Supervisión amparada en los documentos contractuales según lo indicado en la CG-11 FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS COMPROBABLES, y bajo un criterio razonable por ser conocedor de la realidad del proceso de ejecución, considera que los argumentos del contratista son válidos por lo que el tiempo que se considera para prorroga es de TREINTA DIAS CALENDARIO.

Luego de estudiar la solicitud presentada por el contratista, la Gerencia Técnica, ha verificado a través del acompañamiento en el proyecto, que las condiciones del clima en la zona del proyecto y por ser una zona de montaña, las constantes lluvias por la tarde y madrugada, han paralizado durante algunos días de manera total o parcial el desarrollo de las actividades más importantes, como son: bacheo con mezcla asfáltica en caliente, colocación de balasto, mejoramiento de la superficie con material de aporte.

En la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN, se ha revisado el registro de lluvia diaria en las estaciones Cerrón Grande y Suchitoto, que son las que monitorean la zona de influencia del proyecto, desde agosto a octubre de 2016, verificando que coinciden los días de lluvias con lo registrado en bitácora.

Asimismo, se ha verificado que a raíz de los atrasos, el contratista asignó mayor cantidad de recursos al proyecto: Incrementó a dos frentes de trabajo la construcción de cunetas desde septiembre dos mil dieciséis, utilizó dos frentes de trabajo para reparación de empedrados desde septiembre dos mil dieciséis, incrementó a dos frentes de trabajo la actividad de bacheo desde octubre dos mil dieciséis, a la fecha mantiene los frentes de trabajo



No obstante los razonamientos anteriores, el Gerente Técnico considerando que el atraso en la ejecución de los trabajos es de -8.16%, ha verificado que existe evidencia técnica que permite comprobar un retraso al proyecto ocasionado por lluvias, de **VEINTIUN DIAS CALENDARIO**, estimando que es tiempo suficiente para finalizar los trabajos.

Propuesta:

El Gerente Técnico propone para cubrir las necesidades antes planteadas, se modifique el plazo contractual en **VEINTIUN DIAS CALENDARIO**, es decir hasta el tres de diciembre de dos mil dieciséis, todo lo cual aparece justificado y detallado en la Modificativa Contractual número dos relacionada.

Asimismo, se solicita la modificación del plazo del supervisor en **VEINTIUN DIAS CALENDARIO**, lo que genera un incremento en el monto contractual del supervisor de un **CATORCE POR CIENTO (14 %)** equivalente a **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$6,684.30)**, por lo que el nuevo monto será de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 54,429.32)**.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia Técnica y el Supervisor han presentado la evidente necesidad de efectuar modificaciones en las cantidades de obra requeridas en el plan de oferta y optimizar los recursos para la ejecución del proyecto, así como han constatado la posibilidad de otorgar un plazo adicional al convenido, por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos han sido por causas ajenas a la voluntad del contratista y los mismos han ocasionado atrasos en el proyecto equivalentes a **VEINTIUN DIAS CALENDARIO**.
- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Ordenes de Cambio debido a circunstancia imprevista y comprobadas y el artículo 92 de la misma ley, establece que de acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos por la Ley.
- Que el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo, debidamente comprobada el Contratista tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por la Gerente GACI Interina y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el incremento en el monto contractual contenido en la Orden de Cambio mencionada no excede del límite establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y que el retraso en el plazo ha sido por circunstancias no imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la **PRORROGA N° 1** al contrato **CO-060/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA - Et. CHA07E”**, suscrito entre **FOVIAL y UDP PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES CONHERC, S.A. DE C.V. – ATACO, S.A. DE C.V.**, aumentando el plazo



del contrato en **VEINTIUN DIAS** calendarios adicionales es decir hasta el día tres de diciembre de dos mil dieciséis.

2. Aprobar la Modificativa Contractual No. 1 en Aumento por Prorroga al contrato FOVIAL **LG-051/2016 “SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CHA06N, TRAMO: LA LAGUNA-ET CHA07E”**, ampliando el plazo del contrato en **VEINTIUN DIAS CALENDARIO** adicionales, es decir hasta el día tres de diciembre de dos mil dieciséis, e incrementando el monto del mismo en **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$6,684.30)**, fijándose el nuevo monto del contrato en **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 54,429.32)**.
3. Las modificaciones y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista y por el supervisor.
4. La Administración deberá de verificar que los plazos y montos ampliados queden amparados dentro de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y en caso contrario deberán ampliarse las garantías en el plazo y monto de ley correspondiente.
5. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.

VIII. Solicitud Realizada por Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para Pavimentación de Tramo de Eje Vial N° 5, a Través de Convenio de Cooperación con FOVIAL.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz Valencia, mediante memorándum referencia GT-174/2016, presenta a los miembros del Consejo Directivo propuesta de suscripción de Convenio con la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, con el objeto de atender conjuntamente el tramo del Eje Vial N° 5 Calle General Rafael Osorio y Calle Nicolás Peña, exponiendo en detalle los compromisos que se propone para que cada Institución adquiriera.

Informa, que en nota dirigida a la Gerencia Técnica de FOVIAL, de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, la Alcaldía de Zacatecoluca solicita trabajar en conjunto con FOVIAL para solventar la necesidad del tramo del Eje Vial N° 5 Calle General Rafael Osorio y Calle Nicolás Peña, ya que el flujo vehicular afecta constantemente la condición de la superficie de rodaje.

Dicha ruta posee una longitud de 2.70 kilómetros y un ancho promedio de 8.00 metros, inicia en la ruta RN04E y finaliza en la Salida a San Vicente, siempre en la ruta RN04E.

La propuesta de la Alcaldía consiste, en que por medio del contrato de Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas RN04E Tramo A y el Eje Vial N° 5 de Zacatecoluca, FOVIAL ejecute actividades de colocación de mezcla asfáltica en caliente. La Alcaldía por su parte, a través del convenio, se compromete a hacer el retiro del pavimento flexible tipo adoquín, construcción de base, ejecución de obras de drenaje superficial y subterráneo y sello de la base por medio de imprimación de esta.



El Gerente Técnico manifiesta, que se tiene planeado por parte de la alcaldía una inversión aproximada de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$37,519.58)** y por parte de FOVIAL el monto total por invertir corresponde a **SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$62,037.00)** y se encuentra contemplado dentro del contrato de Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas RN04E Tramo A y el Eje Vial N° 5 de Zacatecoluca, el cual es ejecutado por la UDP PARTICIPACION CONJUNTA DE PAVICON S.A. DE C.V. – INVERCONCA, S.A. DE C.V.

Esta obra se enmarca en las intervenciones de atención progresiva de vías, para renovar las condiciones de la superficie de rodaje. FOVIAL realiza las actividades que usualmente se ejecutan en el programa de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas.

Dada la importancia que tiene el municipio de Zacatecoluca y dado que esta es la cabecera departamental del Departamento de La Paz, esta obra beneficiaría de forma directa a 42,127 habitantes del área urbana del municipio de Zacatecoluca y de forma indirecta a los 308,087 habitantes del Departamento de La Paz.

La empresa supervisora contratada para verificar el servicio del Mantenimiento Rutinario Complementario brindará el servicio de supervisión y asesoría técnica necesaria para la ejecución.

Por lo anterior, recomienda al Consejo Directivo, aceptar el ofrecimiento de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz y delegar al Director Ejecutivo para firmar el convenio respectivo.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta y, de conformidad al artículo 5 y 21 numeral 1, 2 y 15 de la Ley de Creación del FOVIAL, siendo que el acuerdo planteado fortalece los Objetivos Institucionales de velar por la sostenibilidad financiera de la Institución así como por la eficiencia y eficacia institucional y propiciar una gestión de conservación vial caracterizada por su proactividad, la transparencia en su administración, la calidad en el servicio y la atención al usuario; por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la firma del Convenio de Cooperación entre FOVIAL y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz en las condiciones expuestas.
2. Delegar al Director Ejecutivo, para que comparezca a la firma del mencionado documento.

IX. Informe sobre mesas consultivas de Bases de Mantenimiento Rutinario.

El Director Ejecutivo, Doctor Felipe Rivas junto con el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, el Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, el Jefe de Unidad de Calidad, Ingeniero Víctor Orellana, mediante memorándum referencia FOVIAL-AC-097/2016, presentan al Consejo Directivo Informe de Resultado de Mesa Consultiva para el Mantenimiento Rutinario, Año 2017.

Manifiestan, que se ha dado continuidad a la Comisión Técnica Consultiva formada por acuerdo asentado en acta 25/2014 de fecha dos de octubre de dos mil catorce con las diferentes instituciones, gremiales e institutos relacionados con el mantenimiento y la conservación vial, las cuales fueron creadas para fortalecer el FOVIAL y el sector de la construcción.

En ese sentido, informan que el FOVIAL y gremiales tales como Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), Asociación de Consultores de El Salvador (ACODES) Asociación



Salvadoreña de ingenieros y Arquitectos, (ASIA) y las Universidades: Universidad de El Salvador (UES) y Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), procedieron a discutir y evaluar los aspectos de capacidad financiera técnica y legal contenidos en las Bases de Licitación y Términos de concurso que registrarán los contratos programados a ejecutarse durante el año dos mil diecisiete, para lo cual se formaron cuatro mesas de Trabajo y se ejecutaron actividades como: Revisión de documento de Calificación de Empresas, Programación Mantenimiento Rutinario 2017 y Bases de Licitación y Concurso de Mantenimiento Rutinario 2017.

Cada Mesa de Trabajo desarrolló temas según agenda definida en la que cada una de las instituciones participantes tuvo la oportunidad de proponer temas de interés a evaluar.

Las mesas de trabajo estuvieron conformadas de la siguiente manera:

Mesa 1: Formulación de proyectos

- FOVIAL: Ing. Miguel Mendoza (Coordinador), Ing. Luis Moreno, Inga. Edith Córdova, Lic. Francisco Paz
- UES: Ing. Dílber Sánchez
- CASALCO: Ing. Roberto Lemus, Ing. Jorge Sansivirini, Ing. Rigoberto Serpas
- ACODES: Arq. Roxana Pineda e Ing. Gerardo Rivas Durán
- ASIA: Ing. Brinder Cisneros

Mesa 2: Ejecución de proyectos

- FOVIAL: Ing. Marlon Ruiz (Coordinador), Arq. Julio Hernández, Ing. Marlon Cárcamo, Ing. Jaime Rodríguez
- ACODES: Ing. Juan Pablo Cañas
- CASALCO: Ing. Rigoberto Serpas, Ing. Roberto Lemus, Ing. Jorge Sansivirini
- ASIA: Ing. Brinder Cisneros, ---
- UES: Ing. Dílber Sánchez, Ing. Mauricio Valencia

Mesa 3: Capacitación, Investigación y Desarrollo

- FOVIAL: Ing. Víctor Orellana (Coordinador), Ing. Carlos Catalán,
Ing. Fernando Olivares
- CASALCO: Ing. Carlos Mata, Ing. Miguel Angel Díaz, Ing. Enrique Melara, Ing. Roberto Lemus
- UES: Ing. Mauricio Valencia
- ACODES: Ing. Gerardo Rivas Durán, Arq. Roxana Pineda
- ASIA: Ing. Brinder Cisneros

Mesa 4: Coordinación Interinstitucional

- FOVIAL: Dr. Felipe Rivas (Coordinador), Ing. Marlon Ruiz,
Ing. Miguel Mendoza, Ing. Víctor Orellana
- CASALCO: Ing. Ángel Díaz, Ing. Mario Rivera
- UES: Ing. Mauricio Valencia
- ACODES: Ing. Gerardo Rivas Durán
- ASIA: Ing. Brinder Cisneros



Informan que los puntos tratados en cada mesa pueden resumirse de la siguiente manera:

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 1

1. Cantidad de personal requerido para la supervisión de los proyectos
2. Costos en los contratos
3. Actividades y obligaciones que se realizarán durante el desarrollo del contrato del supervisor.
4. Posibilidad de incorporar pasantes en los proyectos.
5. Liquidación de los contratos.
6. Requisitos de las adjudicaciones
7. Evaluación de desempeño.

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 2

1. Administración En Las Obras: Liquidación.
2. Horas Extras
3. Empleados del supervisor y control de empleados del contratista.
4. Atención de emergencias.
5. Reparación solicitadas por la administración.
6. Evaluaciones del Desempeño

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 3

CONDICIONES TÉCNICAS relacionadas con las partidas.

MR0301 SELLO DE GRIETAS
MR0303.2 MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO
MR0304 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE
MR0307 RIEGO DE IMPRIMACIÓN
MR0310 TRATAMIENTOS SUPERFICIALES ASFALTICOS
MR0312 MICROPAVIMENTOS (MICROSURFACING)
MR0317 PERFILADO DE CAPAS ASFÁLTICAS
RECICLADOS, ESTABILIZACIONES Y/O BASES EMULSIFICADAS

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 4

1. Se desarrollaron reuniones con las partes y se presentaron los resúmenes respectivos de las Mesas de Trabajo 1, 2 Y 3
2. Se discutió sobre el alineamiento estratégico de FOVIAL
3. Se explicaron los detalles del estudio de sostenibilidad financiera y la posibilidad de una nueva titularización para conservación vial.
4. Se discutió con las partes acerca del estado actual de la red vial.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe sobre los temas tratados en las mesas consultivas.



X. Presentación de Proyectos de Mantenimiento Rutinario 2017 y Nombramientos de Administradores de Proyectos.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-047-2016, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución de los proyectos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y VIAS NO PAVIMENTADAS 2017, detallando la ubicación de los mismos, los trabajos que se han programado realizar, presupuesto que se ha designado para cada programa, y detalles generales requeridos para su ejecución.

Agrega que los presupuestos que se han programado por zona son los siguientes:

Vías Pavimentadas

Zona	Km por zona	Inversión por zona
Zona 1	814.29	\$ 4,689,886.37
Zona 2	624.51	\$ 5,538,310.89
Zona 3	615.46	\$ 2,907,120.31
Zona 4	748.05	\$ 4,066,853.35
Zona 5	871.97	\$ 5,319,727.17
Zona 6	312.82	\$ 2,550,919.41
Total de ejecución	3,987.10	\$25,072,817.50
Total de supervisión	---	\$ 3,338,010.71
Total Vías Pavimentadas	---	\$28,410,828.21

Vías No Pavimentadas

Zona	Km por zona	Inversión por zona
Zona 1	426.64	\$ 2,042,358.86
Zona 2	303.64	\$ 1,453,548.29
Zona 3 ^a	377.99	\$ 2,262,467.53
Zona 3	249.26	\$ 1,353,496.06
Zona 4	522.03	\$ 2,498,998.21
Zona 5	545.95	\$ 2,593,505.11
Total de ejecución	2,425.51	\$12,204,374.06
Total de supervisión	---	\$ 2,275,050.03
Total Vías No Pavimentadas	---	\$ 14,479,424.09

Asimismo, solicita se apruebe el nombramiento de los administradores de contratos para cada una de las zonas de la siguiente manera:



NOMBRE DE PROYECTO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ZONA 1	Ing. Luis Gerardo Moreno Gutiérrez
ZONA 2	Ing. Emerson Vladimir Roque Valdez
ZONA3	Arq. Nancy Janeth Ayala de Valencia
ZONA 3A	Arq. Yanet Margarita Díaz López
ZONA 4	Por asignar
ZONA 5	Ing. Miguel Ángel Portillo Mejía
ZONA 6	Ing. Evelyn Esmeralda Bonilla Orantes

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución de los proyectos de “**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y VIAS NO PAVIMENTADAS 2017**” y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2017.
2. Aprobar el nombramiento de los administradores de los contratos por cada zona de la manera propuesta.

XI. Solicitud de aprobación de Bases de Proyectos de Mantenimiento Rutinario 2017.

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI 436/2016, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativos al Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas 2017, exponiendo la información general de los proyectos y un resumen del contenido de las bases desarrollando sus principales cláusulas y la disponibilidades presupuestarias siguientes:

DETALLE DE PROCESOS DE MR PAV 2017

NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$ 1,775,187.07
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$ 1,165,132.50
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$ 1,775,083.98
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	\$ 1,739,848.63
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	\$ 2,049,277.69
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	\$ 1,748,022.59
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	\$ 1,061,529.63



MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	\$ 940,949.01
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	\$ 904,632.25
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$ 1,608,852.44
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$ 1,442,299.91
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$ 1,015,530.06
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$ 1,730,164.12
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$ 1,869,305.01
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$ 1,720,253.33
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR	\$ 1,247,278.25
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR	\$ 1,303,602.58
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$ 581,943.89
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	\$ 575,443.89
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	\$ 572,943.89
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$ 574,443.89
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$ 584,943.89
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS UBIKADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR	\$ 448,291.26

DETALLE DE PROCESOS DE MR NO PAV 2017

NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBIKADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$644,202.71



MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$737,373.25
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$660,821.13
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	\$763,779.66
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	\$689,450.04
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR	\$900,373.71
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR	\$1,362,065.68
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	\$749,503.17
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	\$602,788.97
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$970,442.64
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$682,257.51
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$846,285.65
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$641,183.70
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$977,445.99
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$974,872.83
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	\$412,161.20
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	\$345,726.36
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7-1 Y 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR	\$338,188.81
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	\$338,188.81
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	\$423,161.20
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	\$423,661.20



El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances de los proyectos, sus disponibilidades presupuestarias y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos siguientes:

VÍAS PAVIMENTADAS

1. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 001/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 002/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
3. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 003/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
4. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 004/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
5. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 005/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
6. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 006/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
7. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 007/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
8. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 008/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
9. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 009/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
10. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 010/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
11. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 011/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
12. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP012/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
13. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 013/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
14. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 014/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
15. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 015/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
16. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 016/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16 – A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR
17. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 017/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16 – B DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR

CONCURSO PÚBLICO

1. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 001/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 002/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR



3. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 003/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
4. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 004/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
5. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 005/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
6. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 006/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16 A Y 16 B DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR.

VÍAS NO PAVIMENTADAS

1. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 018/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 019/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
3. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 020/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
4. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 021/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
5. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 022/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
6. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 023/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR
7. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 024/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR
8. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 025/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
9. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 026/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
10. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 027/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
11. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 028/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
12. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP029/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
13. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 030/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
14. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 031/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
15. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 032/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR

CONCURSOS PÚBLICOS

1. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 007/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 008/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
3. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 009/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7-1 Y 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR



4. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 010/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
5. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 011/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
6. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 012/2017 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.

XII. Solicitud de aprobación del Proyecto de Ejecución y Supervisión del Proyecto de “Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo: CA01W (Intersección El Trébol) – LIB04W (Boulevard Sur)” y Nombramiento de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-048/2016, presenta al Consejo Directivo, el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: CA01W (INTERSECCIÓN EL TRÉBOL) – LIB04W (BOULEVARD SUR)**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

El Ingeniero Mendoza manifiesta, que el proyecto consiste en la ampliación y mejoramiento de un tramo de 1.90 km de la carretera CA04S, en el tramo comprendido entre el paso a desnivel El Trébol y el Redondel Farabundo Martí.

La ampliación se hará a 3 carriles desde El Trébol hasta el Redondel Farabundo Martí en el lateral derecho y desde El Trébol hasta la intersección con el Bulevar Orden de Malta en el lateral izquierdo y comprende la sustitución de la estructura de pavimento existente, construcción de carril para tránsito no motorizado, obras de drenaje mayor y menor (Colectores urbanos) y la readecuación de la zona del redondel Farabundo Martí a fin de distribuir de manera más eficiente los flujos vehiculares que ingresan en dicho redondel e incorporar posteriormente el paso a desnivel proyectado por el VMOP.

Además manifiesta, que aún se encuentran en proceso algunos permisos, los cuales deberán estar resueltos de acuerdo a lo indicado en la LACAP.

En razón de lo anterior, el Gerente de Planificación propone licitar 2 alternativas de estructura de pavimento, una en concreto asfáltico y otra en concreto hidráulico. La evaluación de las ofertas económicas se hará tomando en cuenta los costos de inversión inicial y los costos de mantenimiento de cada una de las alternativas para el período de vida de 20 años. La alternativa seleccionada será aquella cuyo suma de inversión inicial más mantenimiento sea menor.

Asimismo, solicita que en caso de dar inicio al proceso de licitación se apruebe el nombramiento del Ingeniero Fernando Arturo Olivares Mena como Administrador del contrato para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: CA01W (INTERSECCIÓN EL TRÉBOL) – LIB04W (BOULEVARD SUR)**"



como proyecto ya incluido dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2016.

2. Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta.

XIII. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución y Supervisión del proyecto de “Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo: CA01W (Intersección El Trébol) – LIB04W (Boulevard Sur)”.

La Gerente GACI-Interina, Licenciada Norma López mediante memorándum referencia GACI 437/2016, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativos a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

- **Licitación Pública N° FOVIAL LP 062/2016, “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: CA01W (PASO A DESNIVEL EL TRÉBOL) – LIB04W (BOULEVARD SUR)”.**
- **Concurso Público N° FOVIAL CP 017/2016, “SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: CA01W (PASO A DESNIVEL EL TRÉBOL) – LIB04W (BOULEVARD SUR)”.**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

- **Licitación Pública N° FOVIAL LP 062/2016, “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: CA01W (PASO A DESNIVEL EL TRÉBOL) – LIB04W (BOULEVARD SUR)”.**
- **Concurso Público N° FOVIAL CP 017/2016, “SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: CA01W (PASO A DESNIVEL EL TRÉBOL) – LIB04W (BOULEVARD SUR)”.**

XIV. Informe de Nombramiento de Comisión de Evaluación del proceso: LP 061/2016 “Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar”.

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI-438/2016, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de



Licitación Pública LP 061/2016 “Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar”.

El Consejo Directivo se da por enterado del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

XV. Informe de Recomendación del proceso LP061/2016 “Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar”.

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia GACI 439/2016, recibe de parte del coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de la oferta y la correspondiente recomendación, relativo al procedimiento de contratación de Licitación Pública N° FOVIAL LP 061/2016, **"MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR"**.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se declare desierta la Licitación Pública por ausencia total de participantes.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública LP-061/2016, **“MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR”**, por ausencia total de ofertantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Dado que por SEGUNDA VEZ se ha declarado DESIERTA la licitación; efectuar una revisión detallada de las Condiciones Técnicas del contrato en la Comisión Técnica de Directores en coordinación con la Dirección Ejecutiva, Gerencia Técnica, Gerencia de Planificación y Calidad, a fin de obtener una propuesta de condiciones que coadyuven en la ejecución del proyecto y que posteriormente será presentado al Consejo Directivo.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión, a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. Carlos José Guerrero Contreras



Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial